

PARRAL, 05 de diciembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento № 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- La necesidad de realizar la adquisición de dos equipos computacionales dos impresoras laser color con toners, para el programa de alcoholismo.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras publicas de acuerdo a contrato Nº CM 07/2010 y 13/2009, códigos de productos Nº 788266, 741851, 800662, 800663, 772138 y 772493.

CONSIDERANDO:

- Que, resulta indispensable adquirir dos equipos computacionales y dos impresoras laser color con toners, para el funcionamiento del programa de Alcoholismo.-
- 2.- Que dichos equipos se describen como dos COMPUTADOR EDUCACIONAL PREMIUM 17-ALTO, dos IMPRESORA LASER BROTHER HL-4570CDW, dos TONER BROTHER TH-310M, dos TONER BROTHER TH-310Y, dos TONER BROTHER TH-310BK y dos TONER BROTHER TH-310C.